



**Suelo y Vivienda
de Aragón**

www.svaragon.com

2023



Dosier Informativo

Polígono Industrial “Venta del Barro”

La Puebla de Híjar

CONTENIDO

Presentación

Situación / Emplazamiento

Planta general

Características, usos y superficies

Normativa urbanística

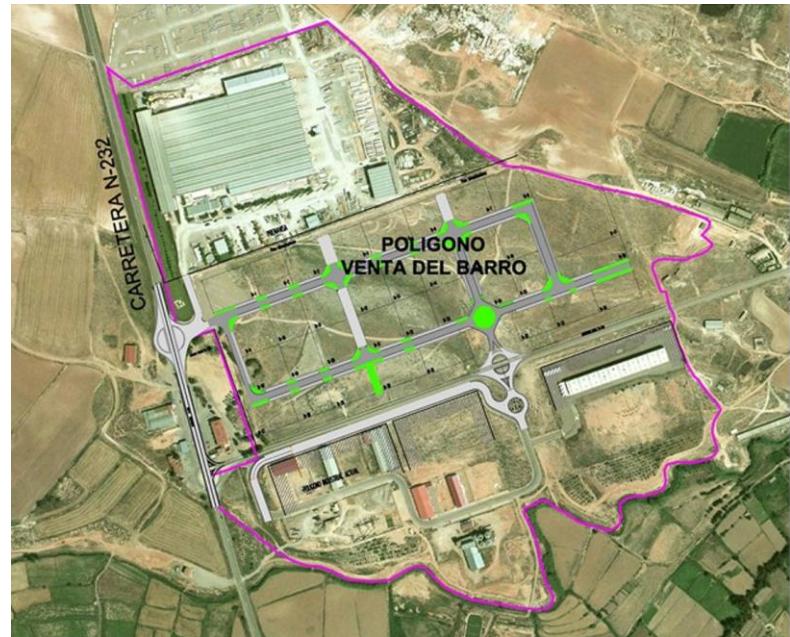


PRESENTACIÓN

El Polígono Industrial Venta del Barro se ubica en la parcela "B" de la localidad de La Puebla de Híjar, junto a la carretera N-232, a 70Km de Zaragoza , a 40 Km de Alcañiz y a 190 Km de Tarragona y su puerto.

Promovido por Suelo y Vivienda de Aragón, dispone de una superficie de 144.950 m² e incluye áreas y edificios del uso dominante industrial, almacenaje, talleres o artesanía.

El polígono cuenta con suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, abastecimiento de agua potable, saneamiento, telefonía y alumbrado público.



SITUACIÓN

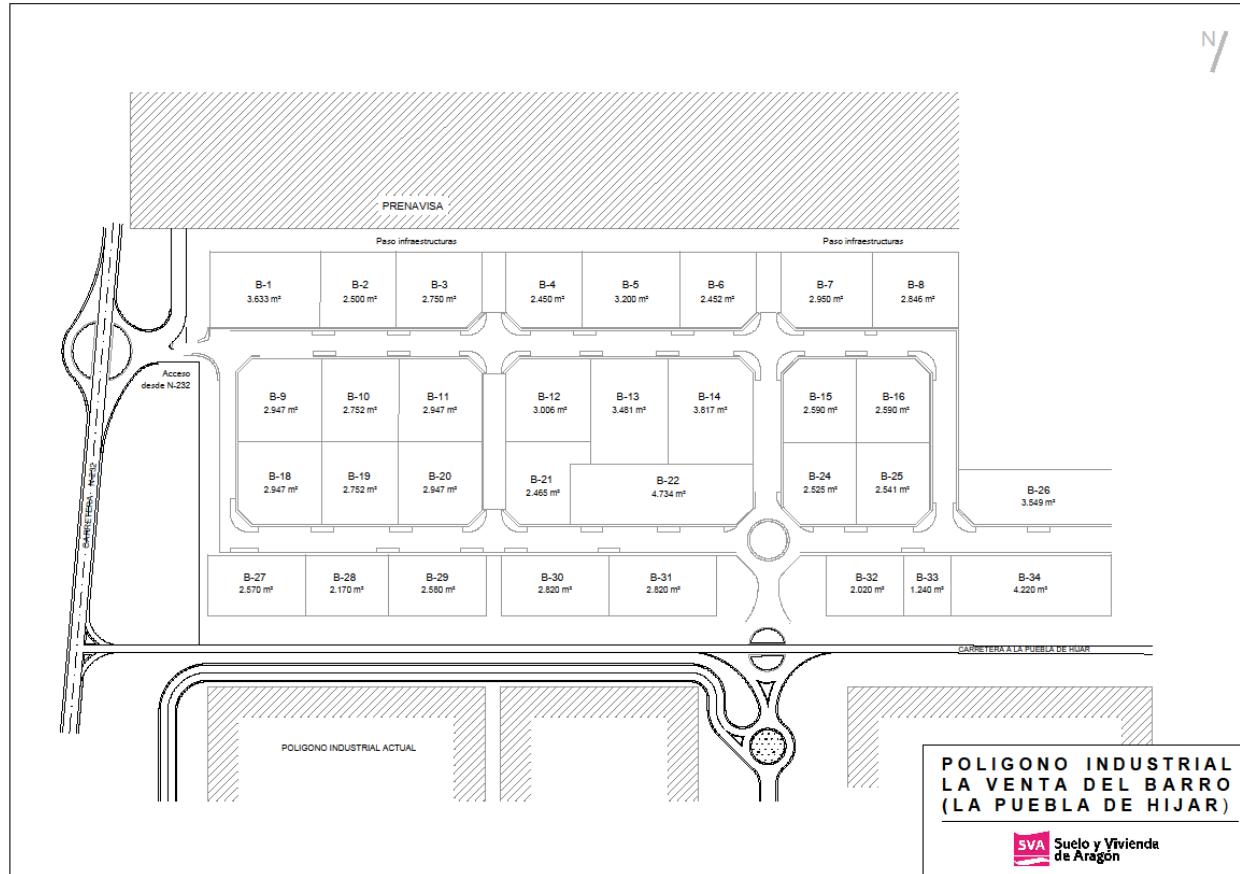
Ubicado en el municipio de La Puebla de Híjar. Se sitúa en la parcela "B" de la localidad de La Puebla de Híjar, junto a la carretera N-232, a 70Km de Zaragoza , a 40 Km de Alcañiz y a 190 Km de Tarragona y su puerto.

Se puede acceder al polígono tanto por la carretera nacional como por la autonómica que lleva a La Puebla de Híjar.

A 3 Km del polígono industrial se encuentra la estación de FFCC de La Puebla de Híjar.



PLANTA GENERAL



CARACTERÍSTICAS, USOS Y SUPERFICIES

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

El polígono dispone de los siguientes servicios:

Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión.

Abastecimiento de agua potable

Saneamiento

Telefonía

Alumbrado público



USOS Y SUPERFICIES

Superficie bruta del polígono : 144.950 m².

Superficie neta parcelas: 103.543m² (71%).

Superficie ajardinada: 8.396m².

Espacios para equipamientos en la parte del polígono ejecutada con anterioridad.

NORMATIVA URBANÍSTICA

A efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones, se establecen las siguientes condiciones que habrán de satisfacer las parcelas:

- La superficie de parcela mínima será igual o superior a mil doscientos cuarenta (1240) m².
- El lindero frontal de la parcela tendrá una dimensión mayor o igual a quince (15) metros.
- El coeficiente de edificabilidad se establece en 0,7089 edificables/m² parcela neta.
- El volumen edificado no será nunca superior a 8 m³ de volumen edificado por m² de superficie ocupable de parcela. En el volumen edificado no se computarán los sótanos, cuya profundidad máxima expresamente no se regula.
- La altura máxima de cada edificio se limita a 12 metros.



CONTACTO



SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN

Departamento de Vivienda y Suelo

infoindustrial@svaragon.com

976 20 49 30